EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

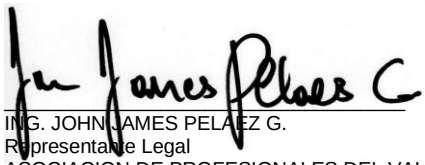
Guadalajara de Buga, 13 de Septiembre de 2022

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Ciudad.

A continuación presentamos el detalle de la experiencia acreditada por cada ítem a los que presentamos en la oferta del proceso No. MC-CSR-CAE-122-2023, cuyo objeto es "COMPRA DE TÓNER, TINTAS Y DEMÁS CONSUMIBLES PARA LAS IMPRESORAS DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CESAR

No.	Entidad Contratante	Contrato		% Part	FECHA (Mes/Año)		VALOR EN PESOS ($)	VALOR SMMLV
		No	Objeto		INICIAL	FINAL		
1	INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO – INTEP (VALLE DEL CAUCA)	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA. D-028 DEL 30 DE ENERO DE 2023.	ADQUISICIÓN DE TÓNERES CON DESTINO A PROVEER LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LAS OFICINAS REQUERIDOS EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE INTEP	100%	31/01/2023	28/02/2023	$13.980.236	12,05
2	MUNICIPIO DE ROLDANILLO (VALLE DEL CAUCA)	MRMC061DE2022	SUMINISTRO DE TINTAS Y TONER GENERICOS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA	100%	3/06/2022	30/12/2022	$34.976.854	30,15
		TOTAL					**$48.957.090**	**42,20**

EL PROPONENTE:



ING. JOHN JAMES PELAEZ G.
Representante Legal
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - "ASOPROVAL"
C.C. 14893763 de Buga (Valle)
NIT.: 900098012-4
Carrera 6 No. 7 - 49
asoprovalbuga@gmail.com
Teléfono: 2382134 - 3136152921
Ciudad: Guadalajara de Buga (Valle)

Roldanillo, 18 de abril de 2023

EL SUSCRITO RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO – INTEP.

CERTIFICA:

<table>
<tr><td colspan="3">RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE</td><td colspan="4">IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C.)</td></tr>
<tr><td colspan="3">ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE ASOPROVAL</td><td colspan="4">NIT 900.098.012-4</td></tr>
<tr><td colspan="3">REPRESENTANTE LEGAL</td><td colspan="4">IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C.)</td></tr>
<tr><td colspan="3">JOHN JAMES PELÁEZ GONZÁLEZ</td><td colspan="4">C.C. 14.893.763</td></tr>
<tr><td colspan="7">OBJETO DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td colspan="7">“ADQUISICIÓN DE TÓNERES CON DESTINO A PROVEER LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LAS OFICINAS REQUERIDOS EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE INTEP”.</td></tr>
<tr><td colspan="3" rowspan="2">NÚMERO DE CONTRATO</td><td colspan="4">FECHA DE EJECUCIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">INICIO</td><td colspan="2">FINALIZACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="3" rowspan="2">COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA. D-028 DEL 30 DE ENERO DE 2023.</td><td colspan="2">31-ENE-2023</td><td colspan="2">28-FEB-2023</td></tr>
<tr><td colspan="4">TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($13.980.236)</td></tr>
<tr><td colspan="3">VALOR EN SMMLV</td><td colspan="4">12,05</td></tr>
<tr><td colspan="3">ESTADO DEL CONTRATO</td><td colspan="4">TOTALMENTE CUMPLIDO Y EJECUTADO.</td></tr>
<tr><td colspan="7">CERTIFICACIÓN:</td></tr>
<tr><td colspan="7">De acuerdo con la evaluación realizada por el supervisor, el cumplimiento del contrato hasta la fecha, se señala a continuación:</td></tr>
<tr><td>EXCELENTE</td><td>X</td><td>BUENO</td><td></td><td>REGULAR</td><td></td></tr>
</table>

Se expide a solicitud del interesado,

GERMÁN COLONIA ALCALDE

Roldanillo, Valle del Cauca, 30 de enero de 2023

Señores
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE ASOPROVAL
NIT: 900.098.012-4
Att. JOHN JAMES PELÁEZ GONZÁLEZ
Representante Legal
CARRERA 6 No. 7 - 49
Guadalajara de Buga, Valle del Cauca

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta. D-028
INVITACIÓN PÚBLICA No. 002-MC-2023

Me permito manifestarle que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, ha aceptado la oferta presentada por usted, el día 25 de enero de 2023, dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía 002-MC-2023, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE TÓNERES CON DESTINO A PROVEER LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LAS OFICINAS REQUERIDOS EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE INTEP".**

Al tenor de lo preceptuado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado. Teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación publica y en la oferta presentada por el oferente, documentos estos que, para todos los efectos legales, hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación usted deberá ejecutar el objeto y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada así:

PRIMERO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- **a)** Entregar los elementos requeridos por el INTEP de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la invitación, en óptima calidad, libres de defectos y de acuerdo con las normas de calidad del producto.
- **b)** Mantener los precios ofertados en su propuesta, en ningún momento podrá facturar precios por encima de los ofertados.
- **c)** Remplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación

en el plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el INTEP, este podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

d) El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el INTEP, serán asumidos por el PROVEEDOR.

e) Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del INTEP no exoneran al contratista de la responsabilidad de los productos o bienes de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones deberá hacer corregir o aclarar del INTEP estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.

f) Entregar y descargar todos los elementos en la bodega del almacén en la sede principal del INTEP, en el municipio de Roldanillo.

g) Aceptar que el INTEP, se reserva el derecho de comprobar las características técnicas de los componentes de algunos de los insumos, sus fichas técnicas y registros ante el INVIMA, cuando sea necesario.

Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre el personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con el INTEP

SEGUNDO: CONDICIONES TÉCNICAS: El contratista deberá dar cumplimiento de las especificaciones técnicas ofrecidas en su propuesta, dentro del presente proceso de selección así:

ITEM	PRODUCTO	CANT	PARA USO EN LA IMPRESORA
1	TONER GENÉRICO CB435A / CB436A / CE285A	17	HP Laserjet P1102w /P1006
2	TONER GENÉRICO CE255XMXTS	16	HP Laserjet Pro MFP m521dn
3	TONER GENÉRICO Q2612A	13	HP LaserJet 1020
4	TONER GENÉRICO TN-7400B	10	Ricoh IM 430F
5	TONER GENÉRICO A33K130 NEGRO	3	Konica minolta bizhub c364e
6	TONER GENÉRICO A33K230 AMARILLO	1	Konica minolta bizhub c364e
7	TONER GENÉRICO A33K330 MAGENTA	2	Konica minolta bizhub c364e

ITEM	PRODUCTO	CANT	PARA USO EN LA IMPRESORA
8	TONER GENÉRICO A33K430 CIAN	3	Konica minolta bizhub c364e
9	TONER GENÉRICO 414A W2020A NEGRO	5	HP Color LaserJet Pro M479fdw
10	TONER GENÉRICO 414A W2021A AZUL	2	HP Color LaserJet Pro M479fdw
11	TONER GENÉRICO 414A W2023A ROJO	2	HP Color LaserJet Pro M479fdw
12	TONER GENÉRICO 414A W2022A AMARILLO	2	HP Color LaserJet Pro M479fdw

TERCERO: VALOR: El valor de este contrato asciende a la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($13.980.236) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CUARTO: FORMA DE PAGO: El INTEP cancelará al contratista, el valor del contrato en un único pago, previa presentación de la factura o cuenta de cobro y del pago de la seguridad social por parte del CONTRATISTA junto con el respectivo certificado de contador o revisor fiscal del pago de aportes al sistema, al igual que, los antecedentes disciplinarios del contador que lo suscribe expedidos por la Junta Central de Contadores, teniendo en cuenta que no pueden ser mayor a tres meses, y por parte del SUPERVISOR el recibo a satisfacción y el acta de recibo final, junto con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago.

QUINTO. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de un (01) mes contado a partir de la firma del Acta de Inicio sin que en ningún caso supere el 31 de diciembre del año en vigencia

SEXTO: SUPERVISOR: Para la ejecución del presente contrato se designa como Supervisor al señor ALEJANDRO RENGIFO MARTÍNEZ – quien se desempeña como Encargado de Almacén del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP; quien deberá realizar la supervisión del contrato, de conformidad con el artículo 84 de la ley 1474 del 2011 y el Manual de Supervisión e Interventoría del INTEP.

SÉPTIMO: FONDOS DEL CONTRATO Y SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 032 del 19 de enero de 2023 expedido por el Coordinador del G.I.T. Financiero del INTEP, con imputación al rubro:

ART. PRESUPUESTAL	SECTOR	FUENTE
2.3.2.02.01.003 – Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1– ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.1.02.05.001.09 – Servicios para la comunidad, sociales y personales

OCTAVO: INDEMNIDAD: El contratista asume la obligación de mantener indemne al Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, por concepto de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

De conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 del 2011 que adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, por usted presentada, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

ORIGINAL FIRMADO
GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

Elaboró: Juan Daniel Gómez Herrera – Supernumerario Contratación
Revisó: Julián Hernández Aguirre – Asesor Jurídico

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA. D-028
DEL 30 DE ENERO DE 2023
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA 002-MC-203

CONTRATISTA:	ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE ASOPROVAL
NIT:	900.098.012-4
REP LEGAL:	JOHN JAMES PELÁEZ GONZÁLEZ
C.C:	14.893.763
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE TÓNERES CON DESTINO A PROVEER LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LAS OFICINAS REQUERIDOS EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE INTEP".
TIPO DE PERSONA:	PERSONA JURÍDICA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE UN (01) MES CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN QUE EN NINGÚN CASO SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN VIGENCIA.
FECHA DE INICIO:	31 DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE FEBRERO DE 2023
VALOR:	TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($13.980.236)

CERT. DE DISP.
PRESUPUESTAL No.: 032 DEL19 DE ENERO DE 2023

REGISTRO
PRESUPUESTAL No.: 056 DEL 30 DE ENERO DE 2023

En Roldanillo, Valle – INTEP, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2023, se reunieron en la oficina de Contratación del Instituto de Educación Técnica Profesional INTEP, el señor JOHN JAMES PELÁEZ GONZÁLEZ, Supervisor, y el señor JOHN JAMES PELÁEZ GONZÁLEZ, Contratista con el fin de dar inicio a la ejecución del objeto pactado dentro del contrato de prestación de compraventa citado.

ALEJANDRO RENGIFO MARTÍNEZ
Supervisor

JOHN JAMES PELÁEZ GONZÁLEZ
Contratista

INTEP

INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO
891902811-0
REGISTRO PRESUPUESTAL No: 56
Vigencia Fiscal 2023

Fecha Documento	:	30/01/2023			
Dependencia	:	1 - ADMINISTRACION CENTRAL			
Concepto	:	COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA D - 028 - ADQUISICIÓN DE TONER CON DESTINO A PROVEER LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LAS OFICINAS REQUERIDOS EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DEL INTEP.			
Ordenador	:	16.652.184 COLONIA ALCALDE GERMAN			
Tercero	:	**900.098.012-4 ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE "ASOPROVAL"**			
Doc.Soporte	:	34 - COMUNICACION DE ACEPTACION	**Nro.** 28	**Fecha Doc.Soporte:**	30/01/2023
Tipo Contrato	:	25 - COMUNICACION DE ACEPTACION	**Nro.** D-028	**Fecha Contrato:**	30/01/2023
Nro. CDP	:	32			

TIPO DE PÓLIZA	NUMERO PÓLIZA	NOMBRE ASEGURADORA	VIG.INICIAL	VIG.FINAL	VALOR

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
1-ADMINISTRACION CENTRAL	0-ADMINISTRACION CENTRAL	2.3.2.02.01.003 - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.1.02.05.001.09 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	2202-Educacion Superior	2202011-1		13.980.236,00
							13.980.236,00

JUAN CARLOS MONA PULGARIN
Coordinador GIT Finanzas

Elaboró: DANIA ALEXANDRA PEÑA MENDOZA

	MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA	PAGINA
		CODIGO: MPGD-AFD01
	GESTION DOCUMENTAL	Versión 2
		Fecha:03/05/2007

280.31.12

LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

CERTIFICA

Que ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE ASOPROVAL, identificado con Nit. 90009801-2, celebro la siguiente relación de contratación:

CLASE DE CONTRATO: MINIMA CUANTIA

- NUMERO DE CONTRATO: MRMC061DE2022

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE TINTAS Y TÓNER GENERICOS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA.

VALOR INICIAL: $25.000.000=

ADICIÒN: $10.000.000=

VALOR PAGADO: $34.976.854=

FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO: DOS (02) de JUNIO de 2022.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: TRES (03) de JUNIO de 2022.

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: DICIEMBRE 30 DE 2022

LUGAR: ROLDANILLO-VALLE

Se expide a solicitud del interesado.

Roldanillo, 21 de Marzo de 2023.

MARIA EUGENIA VIDAL
Secretaria de Desarrollo Institucional

200.45

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MRMC061DE2022
PARA PROCESO MINIMA CUANTIA

Roldanillo – Valle del Cauca, Dos (02) de junio de 2022.

Señor(es): ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE ASOPROVAL
Nit. No. 900098012
Rep. Legal y/o Propietario: JHON JAMES PELAEZ GONZALES
Cedula: 14893763 de Buga - Valle del cauca
Dirección: Carrera 6 No. 7 – 49
Teléfono: 3136152921
Correo Electrónico: asoprovalbuga@gmail.com
Municipio: BUGA
Departamento: VALLE DEL CAUCA

Cordial saludo:

Le comunico que la oferta por usted presentada a esta entidad dentro del proceso de INVITACION PUBLICA en modalidad de MINIMA CUANTIA No. **MRMC061DE2022,** que tiene por objeto: **SUMINISTRO DE TINTAS Y TÓNER GENERICOS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA..**, se acepta, por cuanto la misma es la única recibida en el proceso, es favorable, cumple los requisitos exigidos en la invitación pública y no supera el presupuesto oficial.

Por el presente manifiesto expresa e incondicionalmente que la oferta por usted presentada y la presente comunicación de aceptación de su oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal, en virtud del Núm. 8° Artículo 2.2.1.5.2.1.5.2 D. 1082/2013.

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	
Nombre o razón social:	MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Nit:	891.900.289-6
Dir:	Carrera 7 No 7 – 17
Tel:	2490000
Email:	contratacionroldanillov@gmail.com

DATOS DEL SUPERVISOR ó INTERVENTOR	
Nombre:	MARIA EUGENIA VIDAL CARDONA
Identificación:	29915550
Cargo:	SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

OBSERVACIONES:

- **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato será de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS **($ 25.000.000)** M/cte. INCLUIDO IVA y se cancelará de la siguiente manera Pagos parciales por suministros efectivamente entregados, previa acta de seguimiento y recibo a satisfacción de la misma y verificación del pago de la seguridad social previo cumplimiento de las obligaciones del contrato., previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la cual, se reconozca la prestación de los servicios y se autorice el respectivo pago

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Los días contados desde la fecha del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2022 o hasta agostar el recurso., contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

200.45

- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del contrato será cancelado por el Municipio de **Roldanillo – Valle del Cauca**, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal año 2022, con cargo a la(s) Apropiaciones Presupuestales descritas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 33 de Diecisiete (17) de enero de 2022 expedida por la técnica de presupuesto

- **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y PAGO DEL CONTRATO**: La presente aceptación de oferta y/o contrato se entiende perfeccionada con la firma del ordenador del gasto, para la ejecución se requerirá que se efectúe el correspondiente registro. Para efectuar el pago se requiere acreditar el cumplimiento en el pago de aportes en seguridad social integral y parafiscales y demás requisitos exigidos por el supervisor

- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y fiscales relacionados en el contrato aquí celebrado, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Roldanillo – Valle del Cauca.

- **GARANTIAS:** Atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar y la forma de pago del mismo, el Municipio de ROLDANILLO, no exige al contratista presentación de garantía, de conformidad al artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. D. 1082/2015.

- Los aspectos no definidos en la oferta y su respectiva aceptación, se regirán por lo estipulado en la invitación pública y la normatividad aplicableal contrato celebrado es el estatuto de contratación Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082/2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen, y en las materias no reguladas en dichas Leyes, a las disposiciones civiles y comerciales según sea el caso.

- La presente será publicada en el SECOP

El presente documento se entiende firmado y fechado una vez sea aprobado por ambas partes en la plataforma electrónica SECOP II

200.45

ACTA MODIFICATORIA NUMERO 1, AL CONTRATO DE SUMINISTROS No. MRMC061DE2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE Y ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE ASOPROVAL.

PRESTACION DE SERVICIOS	MRMC061DE2022.
PARTES	ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE ASOPROVAL
OBJETO	SUMINISTRO DE TINTAS Y TÓNER GENERICOS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA.
VALOR CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 25000000)
VALOR ADICIÓN	DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000)
FECHA DE INICIO	Tres (03) de junio de 2022
PLAZO	Los días contados desde la fecha del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2021 o hasta agostar el recurso.

Entre los suscritos: JORGE MARIO ESCARRIA RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.551.742 expedida en el Municipio de Roldanillo -Valle del Cauca en su calidad de Alcalde Municipal, posesionado mediante Acta de fechada treinta (30) de diciembre de 2019, suscrita ante juzgado penal municipal de Roldanillo – Valle del Cauca con funciones de conocimiento, cargo para el que fue elegido mediante votación popular para el periodo comprendido entre el primero (1) de enero del año 2020 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y en ejercicio de la competencia para contratar otorgada por la Ley 80 de 1993 en su artículo 11, numeral 3º, literal b), actuando en nombre y representación del Municipio de ROLDANILLO - Valle del Cauca - con Nit. 891.900.289-6, quien para los efectos del presente con se denominará EL MUNICIPIO, de una parte, y de la otra JHON JAMES PELAEZ GONZALES identificado con cedula de ciudadanía número 14893763 de Buga - Valle del cauca actuando en representación legal de ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE ASOPROVAL Nit numero: 900098012, quien manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos pertinentes de la Ley 1150 de 2007, razón por la cual, hemos acordado modificar y adicionar el contrato por mínima cuantía de referencia de la referencia previas las siguientes consideraciones: **A)** Que el municipio de Roldanillo Valle, celebró el día Dos (02) de junio de 2022, con el señor ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE ASOPROVAL el contrato de prestación de SUMINISTROS por mínima cuantía No. MRMC061DE2022, el cual tiene como objeto SUMINISTRO DE TINTAS Y TÓNER GENERICOS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA., por un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 25000000) Con una duración de Los días contados desde la fecha del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2021 o hasta agostar el recurso., **B)** Que el municipio adelanto proceso de contratación numero MRSA019DE2022 que tuvo como objeto "*ADQUISICION DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTATILES, IMPRESORAS, ESCANERS Y DEMAS EQUIPOS, INCLUIDO INSTALACION, CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA*" mediante el cual se adquirieron impresoras de referencia:

200.45

8	IMPRESORA	Archivo Central, Salud, Contratación, Desarrollo Institucional, Familias en Acción, Planeación, Inspección de Policia, Sisben	Multifuncional Monocromática HP LaserJet Pro M428fdw, Imprime, copia ,escaneado, fax, correo . Velocidad 42 ppm, Ciclo de trabajo 80.000 pág, Volumen mes recomendado 750 a 4000 , Resolución 1200 x 1200 ppp, procesador 1200 MHz, Pantalla 2,7" (6,86 cm) Conectividad USB 2.0 ; Ethernet 10/100/1000, Wifi, Memoria, 512 MB Disco duro NO , Bandeja multipropósito 100 hojas, bandeja 250 hojas, (AAD) de 50 hojas, Toner inicial (3000 pág) Toner de reemplazo CF258A (3000 pág) CF258X (10.000 pág)

Impresoras de las cuales en el proceso de mínima cuantía de MRMC061DE2022 no se tenia previsto la compra de este tipo de tóner, debido al alto flujo de impresiones que se presentan diariamente en las oficinas a las cuales se doto con estos elementos es necesario el suministro constante de estos los cuales permiten continuar con el correcto funcionamiento y atención al público en las oficinas antes mencionadas, que el supervisor del contrato señora MARIA EUGENIA VIDAL CARDONA, SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL realizo la cotización necesaria con el adjudicatario de la mínima cuantía en mención la cual hace parte de la presente acta modificatoria y se ajusta a el presupuesto con el cual cuenta el municipio **C).** Por lo anterior, se hace necesario modificar la siguiente cláusula del contrato de SUMINISTROS No. MRMC061DE2022: **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: Adicionar al presente contrato el valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000) quedando en un valor total de treinta y cinco millones de pesos moneda corriente ($ 35.000.000). la presente adición esta soportada con el CDP número 1227 del Dos (02) de noviembre de 2022 nombre de apropiación: Otros artículos, por labor de Diez millones de pesos($ 10.000.000). **D)** Artículos a suministrar:

TÓNER GENÉRICO HP58A NEGRO PARA 6.000 PÁGINAS SIN CHIP
TÓNER GENÉRICO HP58X NEGRO XL PARA 10.000 PÁGINAS CON CHIP

Los demás puntos del contrato inicial conservan toda su vigencia.

Dada en el municipio de Roldanillo valle del cauca a los diez (10) días del mes de noviembre de 2022.

El presente documento se entiende firmado y fechado una vez sea aprobado por ambas partes en la plataforma electrónica SECOP II

JORGE MARIO ESCARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL

JHON JAMES PELAEZ GONZALES
RL. ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE ASOPROVAL

200.45

Roldanillo - Valle del Cauca, Dos (02) de junio de 2022

Señor(a)
MARIA EUGENIA VIDAL CARDONA
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
E.S.D.

Asunto: DESIGNACION Y NOTIFICACION DE SUPERVISION

Por la presente le designo y notifico la supervisión del contrato No. MRMC061DE2022, que tiene como objeto SUMINISTRO DE TINTAS Y TÓNER GENERICOS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA.

Sera usted responsable de ejercer funciones de Control y Vigilancia en lo **técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico** del contrato mencionado, ejerciendo las funciones especificadas en el contrato que se supervisa.

En caso de terminarse su vinculación laboral antes de cumplirse completamente el objeto del contrato objeto de la supervisión, las funciones serán retomadas por quien ejerza su cargo, o en su defecto por quien designe el Alcalde.

Se solicita que en el evento en que usted se desvincule de la entidad, esté tramitando vacaciones o cualquier otra situación administrativa que no le permita dar la debida continuidad a la función de supervisor(a), deberá, presentar un informe de empalme que permita conocer el estado del contrato al nuevo supervisor(a).

El CONTRATANTE se reserva la facultad de modificar la Supervisión del contrato, bastando la simple comunicación al CONTRATISTA, al supervisor actual y al nuevo Supervisor.

Atentamente,

El presente documento se entiende firmado y fechado una vez sea aprobado por ambas partes en la plataforma electrónica SECOP II